



PERU

Ministerio
de SaludInstituto Nacional de
Salud del Niño - Breña

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

N°.....40-2023-DG-INSN

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

RESOLUCION DIRECTORAL

LIC. ARMANDO J. ULLOA FLORES

FEDATARIO INSN
Fecha: 15 MAR 2023 Reg: 054

Breña, 10 de Mayo de 2023

VISTO:

El expediente con Registro N° 004163-2023, que contiene el Memorando N° 036-2023-UFGRD/INSN, Memorando N° 135-SE-DEAC-INSN-2023, Memorando N° 181-DEAC-INSN-2023, Memorando N° 313-DA-INSN-2023, Memorando N° 117-2023-DG/INSN e Informe N° 151-OEPE-INSN-2023;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral VI del Título Preliminar de las Disposiciones Complementarias Transitorias y Finales de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, señala que "es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea. Es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 188-2015/MINSA, se aprueban los Lineamientos para la Formulación y Aprobación de los Planes de Contingencia, con la finalidad de fortalecer la preparación de las entidades integrantes del SINAGERD, estableciendo lineamientos que permitan formular y aprobar los planes de Contingencia ante la inminencia u ocurrencia de un evento particular, en concordancia con la normatividad vigente;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 643-2019/MINSA, se aprueba la Directiva Administrativa N° 271-MINSA/2019/DIGERD, Directiva Administrativa para la formulación de Planes de Contingencia de las Entidades e Instituciones del Sector Salud, el cual establece los procedimientos específicos del Sector Salud, para la formulación de planes de contingencia ante la inminencia u ocurrencia de un evento adverso, emergencia y desastre;

Que, en ese contexto la Unidad de Gestión de Riesgos de Desastres del Instituto Nacional de Salud del Niño, elabora la propuesta del Documento Técnico: Plan de Contingencia frente a los efectos de las lluvias intensas 2023, con el objetivo de implementar las acciones concordantes a los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres, a fin de prevenir y responder de manera eficiente y oportuna ante los efectos de las lluvias intensas y su impacto sobre la salud de las personas y la infraestructura del Instituto Nacional Salud Niño - Breña;

Que, según Informe N° 151-OEPE-INSN-2023, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, emite opinión favorable a la propuesta del Documento Técnico: Plan de Contingencia frente a los efectos de las lluvias 2023 del Instituto Nacional de Salud del Niño;



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Que, conforme a los documentos de visto, el Director General del Instituto Nacional de Salud del Niño, aprueba la propuesta del Documento Técnico: Plan de Contingencia frente a los efectos de las lluvias 2023, el mismo que cuenta con la opinión favorable de las instancias respectivas y dispone que la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico elabore la Resolución Directoral correspondiente;

Con las visaciones de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Salud del Niño; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud del Niño aprobado con Resolución Ministerial N°083-2010/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. Aprobar el Documento Técnico: "Plan de Contingencia frente a los efectos de las lluvias intensas 2023", el mismo que consta de cuarenta y cuatro (44) folios y que forma parte de la presente resolución.

Artículo 2°. Encargar a la Unidad de Gestión de Riesgos y Desastres el cumplimiento del mencionado Documento Técnico.

Artículo 3°. Encargar a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia del Instituto Nacional de Salud del Niño.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO

M.C. JAIMESANTO TAYAYCO MUÑOZ
DIRECTOR GENERAL (e)
C.M.P. 15111 * R.N.E. 034554

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

JATM/ECLLCH/MPVA/dome.

DISTRIBUCION

- () DG
- () OEPE
- () UFGRO
- () OAJ
- () OEI

LIC. ARMANDO J. ULLOA FLORES
FEDATARIO INSN
Fecha: 13 MAR 2023 Reg: 054

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL